



Cinco principales cambios que introduce el nuevo Reglamento de asistencia jurídica gratuita

Mañana, 11 de marzo de 2021, entra en vigor el nuevo Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por el [Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo](#).

Según se desprende de su exposición de motivos, por razones de técnica legislativa y para evitar la dispersión normativa, se ha optado por elaborar un nuevo texto que deroga el anterior, es decir, el aprobado por el [Real Decreto 996/2003, de 25 de julio](#).

El objetivo fundamental del nuevo Reglamento es “reforzar el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos, a través del fortalecimiento del servicio de asistencia jurídica gratuita, máximo garante de dicho derecho”.

Se actualiza la composición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (Foto: Economist & Jurist)

Principales modificaciones

Puestos en contexto, cabría preguntarse, ¿cuáles son los principales cambios que introduce el nuevo Reglamento? Veamos:

1.- Se actualiza la **composición** de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita acomodándolas a lo previsto en el [art. 10 d ...](#)